

DIECINUEVE



ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO: Sesión Ordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las nueve horas, del día tres de marzo de dos mil dieciséis, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Olga Margarita Flores Lemus Flores, Secretaria Municipal Interina. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes; luego se aprobó la agenda a desarrollar y después de aprobada la agenda y de discutir ampliamente los puntos a tratar, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión; seguidamente el Concejo Municipal procedió a escuchar lectura de correspondencia y tomar los acuerdos que se detallan a continuación: **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO UNO:** Vista la carpeta para el sub proyecto "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA UNION. DEPARTAMENTO DE LA UNION", el cual será ejecutado en el marco del Plan de Prevención de la Violencia PPCV/USAID 2014-2016, en relación a su estrategia V; presentada por la UACI y formulada por JONNY ALEXIS FUENTES VILLALTA; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades este concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes la carpeta para el sub proyecto "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE LA UNION. DEPARTAMENTO DE LA UNION"; por un monto total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 69/100 DOLARES (\$135,586.69), de los cuales USAID aportara un monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 13/100 DOLARES y la municipalidad participara con una contrapartida de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 56/100 DOLARES, monto que será financiado con fondos FODES 75%, asignados según partida presupuestaria municipal; en caso de ser necesario se autoriza al encargado de presupuesto hacer reprogramaciones presupuestarias. b) Se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la contratación de persona natural o jurídica para la realización de la obra, así como para la supervisión externa de la misma. c) Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos y apertura de la cuenta bancaria correspondiente, en la cual serán refrendarios a los señores Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario, José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario, Ezequiel Milla Guerra Alcalde Municipal y José Dimas Valle Flores tesorero municipal. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO DOS:** Vista la solicitud presentada por



el Licenciado Miguel Enrique Reyes Ventura, coordinador del CMPV, en la cual manifiesta que en el marco del proyecto de prevención de la violencia PPCV/USAID 2014-2016, y en cumplimiento del Convenio CVPP-G-0296 "Articulación de Esfuerzos Institucionales para la Prevención Empoderamiento de mi comunidad en el Municipio de La Unión", es necesaria la compra de una pantalla para cine comunitario; en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Convenio CVPP-G-0296 "Articulación de Esfuerzos Institucionales para la Prevención Empoderamiento de mi comunidad en el Municipio de La Unión", este Concejo

ACUERDA: 1) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la compra de una pantalla para cine comunitario, compra que deberá realizar en coordinación con el Licenciado Miguel Enrique Reyes Ventura, coordinador del CMPV. 2) Se autoriza al tesorero municipal realizar la erogación correspondiente para el pago del bien antes priorizado. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó:**

ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO I) Que en las dependencias municipales existen diversas necesidades de adquisición de bienes para el buen funcionamiento de las mismas. II) Que la adquisición de los bienes útiles y de oficinas y otros, están debidamente presupuestados, para el ejercicio 2016. III) Que es oportuno suministrar, de los insumos requeridos, a las diferentes unidades y dependencias; por tanto en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo

ACUERDA: 1) Instruir al Gerente Administrativo que priorice las necesidades de cada unidad, en base a los requerimientos de las mismas, utilizando criterios de austeridad y suma necesidad; posteriormente presente a la UACI, la lista de bienes a adquirir para cada unidad. 2) Se instruye a la UACI, que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición de mobiliario, maquinaria y equipo, herramientas, repuestos y accesorios, materiales de oficina, productos de cuero y caucho y materiales informáticos, para las distintas secciones y unidades de esta municipalidad, según detalle, presentado por Gerencia Administrativa y Financiera. **COMUNIQUESE.** Con

siete votos a favor una abstención realizada por Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario y dos votos salvados por Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario, quien manifestó no estar de acuerdo por no saber nada al respecto y por la Dra. Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, quien manifestó no estar de acuerdo por no haber información previo al evento y se está pidiendo la aprobación después, se acordó:

ACUERDO NUMERO CUATRO: Considerando que diferentes comunidades de nuestro municipio solicitaron el apoyo de esta municipalidad, a efecto de llevar a cabo un encuentro deportivo en la cancha de fútbol de Hacienda San Cayetano, en el cual participan dos escuelas de fútbol y el equipo CD, LANGUE VALLE de Honduras, y tomando en cuenta que las diferentes actividades deportivas contribuyen a la prevención de la violencia, así como también se tiene la facultad de impulsar la práctica deportiva en el municipio, en uso de sus facultades este Concejo


ACUERDA: 1) Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de los siguientes bienes y/o servicios: 15 cajas de gaseosas, 15 fardos de agua, 4 bolsas de hielo, 300 panes con pollo, 4 bolsas de cal, 1 trofeo, 2 balones, transporte para equipo, servicio de arbitraje y un grupo musical. 2) Se autoriza al tesorero municipal



cancelar del fondo municipal los bienes y/o servicios antes detallados, las erogaciones se comprobarán como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicarán a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** Con siete votos a favor y tres votos salvados por Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario, Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario, quienes manifestaron no estar de acuerdo por desconocimiento y el tercer voto salvado por la Dra. Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, quien manifestó no estar de acuerdo por no ser informados antes de aprobarlo, sino dos meses después, se acordó: **ACUERDO NUMERO CINCO:** Se autoriza al tesorero municipal erogar del fondo municipal la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES, para cancelar el servicio de transporte de banda musical de liceo San Miguel, quien participará en procesión, a solicitud de la comunidad católica de nuestro municipio; la erogación se comprobará como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** Vista la nota presentada por el tesorero municipal, en la cual manifiesta que se ha recibido notificación vía correo electrónico por parte de la Empresa Eléctrica de Oriente, en la cual se avisa de la programación de suspensión de servicio de alumbrado público de esta ciudad, debido a deuda pendiente por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO 22/100 DOLARES, lo cual no ha sido posible su pago por la situación económica de la municipalidad, por lo que solicita la autorización del pago de dicho servicio por medio de fondos FODES75% y considerando que la suspensión del referido servicio vendría a afectar a la población en general, en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal cancelar de fondos FODES75%, el servicio de alumbrado público del municipio de La Unión, por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO 22/100 DOLARES. **COMUNIQUESE.** **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE:** Considerando que se ha construido Cancha de Basquetbol, "Salvador Milla" en el cual existe local para cafetín, del cual se ha recibido solicitud para arrendar por parte del señor Roberto Alfredo Cárcamo Reyes, por lo que es necesario establecer el canon de arrendamiento de dicho local, por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Celebrar contrato de arrendamiento del local para cafetín, en Cancha de Basquetbol, "Salvador Milla", estableciéndose como canon de arrendamiento, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES. 2) Se autoriza al Alcalde Municipal, para que celebre el contrato de arrendamiento correspondientes con el señor Roberto Alfredo Cárcamo Reyes **COMUNIQUESE.** **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO:** I) Que ha recibido por parte del encargado de Protección Civil Municipal, la solicitud de aprobación del Plan Verano 2016, el cual será ejecutado con el objetivo de brindar protección, auxilio y seguridad, estableciendo además los requisitos de manejo de alimentos para prevenir enfermedades durante la época de vacaciones de semana santa. II) Que es competencia de los municipio la prevención de enfermedades así como el realizar acciones en beneficio de la protección de los habitantes del municipio; **POR TANTO:** en uso de sus facultades Constitucionales y



Municipales, este concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar el Plan Municipal Verano 2016, el cual se estaría ejecutando durante el periodo del 17 al 27 de marzo de 2016. 2) aprobar la compra de los insumos necesarios para la ejecución del plan, en consecuencia se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de los bienes y/o servicios necesarios para la ejecución del plan aprobado, en coordinación con el encargado de protección civil. 2) Se autoriza al tesorero municipal cancelar del fondo municipal los bienes y/o servicios que se adquieran en el marco del Plan Vacaciones 2016; las erogaciones se comprobaran como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicaran a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las doce horas y treinta y cinco minutos de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.


Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

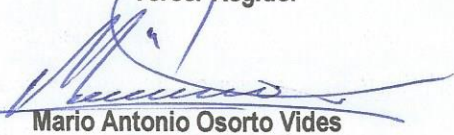

Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal


Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor



José de la Cruz García
Segundo Regidor


Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor


Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor


Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

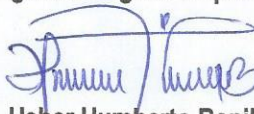

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor


Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor


Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora


Luis Ángel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente


Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente


Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente


Olga Margarita Flores Lemus
Secretaria Municipal Interina.